



Resolución
0040/2019

Expediente
46546/018

Acta N°
2019/0001

VISTO: estas actuaciones provenientes del Centro de Formación y Estudios (CENFORES), relativas al Llamado Público de Méritos y Antecedentes para Aspirantes a desempeñar funciones docentes en la Formación Básica de Educadores en Primera Infancia – SNIC (0-36 meses), en los Departamentos de Tacuarembó, Rivera, y Paysandú;

RESULTANDO: que el referido llamado fue dispuesto por Resolución No.3082 de fecha 10 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO: I) que el Centro de Formación y Estudios (CENFORES) informa que en el mes de octubre convocó mediante el referido llamado a aspirantes a desempeñar funciones docentes en la Formación Básica de Educadores en Primera Infancia – SNIC (0-36 meses), residentes en Tacuarembó, Rivera y Paysandú, respondiendo a la necesidad de contar con docentes que refuercen el equipo ya existente, debido al crecimiento de la inscripción en dicha formación;

II) que asimismo, han culminado todas las etapas de de selección del llamado de referencia, por lo que se sugiere homologar el fallo emitido por el Tribunal actuante (fs. 04), el cual comprende una lista de prelación con los puntajes alcanzados por los participantes;

III) que controlados los procedimientos, y contando con el aval de Dirección General, ésta eleva el proyecto a consideración de Directorio;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **HOMOLOGÁSE** el fallo emitido por el Tribunal actuante que entendió en el Concurso Público de Méritos y Antecedentes para Aspirantes a desempeñar funciones docentes en la Formación Básica de Educadores en Primera Infancia - SNIC (0-36 meses), del Centro de Formación y Estudios (CENFORES), en los Departamentos de Tacuarembó, Rivera, y Paysandú, de acuerdo al orden de prelación que a continuación se detalla y conforme se especifica:

RIVERA		
No.	C.I.	PUNTAJE
1	3.084.577-3	148,5
2	3.642.926-0	112
3	4.247.000-3	71,5
PAYSANDÚ		
No.	C.I.	PUNTAJE
1	3.495.023-3	100
2	2.605.689-1	72,5
TACUAREMBÓ		

No.	C.I.	PUNTAJE
1	2.978.448-5	104,5
2	4.046.572-9	75,5

2º) **DISPÓNESE** que la Dirección del Centro de Formación y Estudios proceda a realizar las notificaciones correspondientes, incluyendo a los aspirantes que no alcanzaron el puntaje mínimo exigido según el Reglamento (90 puntos) y aquellos que no cumplieron con los requisitos excluyentes del Llamado para cada caso, de acuerdo a lo detallado a fs.04 de las presentes actuaciones.

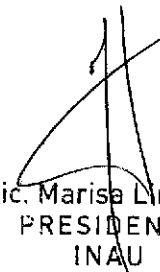
3º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, a la División Recursos Humanos, División Financiero Contable; cumplido, **pase** al CENFORES para las notificaciones correspondientes, registro de estilo, ulterior comunicaciones y oportuno archivo.

LS/VA/SP

Fecha Acta: 02/01/2019 - Numero Acta: 2019/0001



A.S. Darío Rodríguez
DIRECTOR
INAU



Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU